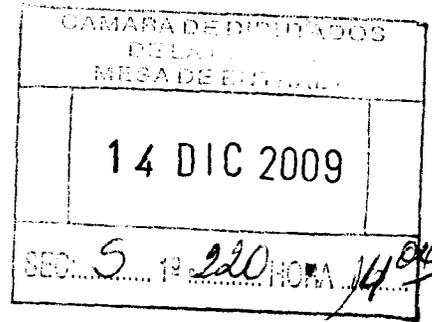


573/09
0122

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



CD=192/09

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Incorpórase el artículo 9° de la Ley Nº
25.989, con el siguiente texto:

"Artículo 9°: Se presume la buena fe de donantes y
donatarios, los que responderán civilmente por los daños
causados sólo en el caso que se probare dolo o culpa
imputable a los mismos, sin perjuicio de la
responsabilidad penal que pudiera corresponder."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

